

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Verbal de Menor cuantía
Demandante	REINA GIOVANNA LOPERA ECHEVERRY y OTROS
Demandado	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicado	05001 40 03 028 2022-00221 00
Providencia	Requiere

Se allega al expediente memorial que envía el apoderado de la parte actora en donde nuevamente remite constancia de diligenciamiento de los oficios número 729 y 730, sin embargo, lo que adjunta el abogado es únicamente la constancia de que se envió un mensaje a la entidad destinataria, pero no cumplió con el requerimiento efectuado en el auto precedente, esto es no acreditó que dicho correo hubiese llegado al destinatario, así como tampoco demostró cuáles archivos se le enviaron como adjuntos.

Por lo anterior, se **REQUIERE** al demandante con el fin de que remita al Despacho la constancia de diligenciamiento de los oficios dirigidos 729 y 730 con su respectivo acuse de recibido, ya sea automático o expreso, acreditando en todo caso qué documentos se remiten como adjuntos.

De manera meramente informativa, se indica a la parte actora que empresas de correo certificado como SERVIENTREGA (e-entrega), DOMINA ENTREGA TOTAL S.A., 4-72, TEMPO EXPRESS S.A.S. y CERTIPOSTAL, prestan el servicio de envío y certificación de correos electrónicos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c596e4ee0a6bd64c7e96de4e2777ad685da4af775549c18a42edb40d1e9fbea5**

Documento generado en 19/08/2022 07:35:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>